SOLICITUD DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO - LEY N° 27.506 - TRASPASO BENEFICIARIOS LEY N° 25.922.

A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY Nº 27.506.

Declaro que mi representada es actualmente beneficiaria y se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos creado por el Decreto Nº 1.315 de fecha 9 de septiembre de 2013, y sus normas reglamentarias.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 27.506, el artículo 16 del Anexo del Decreto Nº 708 del 15 de octubre de 2019, vengo por la presente a solicitar la adhesión de mi representada al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y su incorporación provisoria al Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento creado por el artículo 3° de la citada Ley, a partir del 1° de enero de 2020.

Declaro que mi representada se encuentra en pleno cumplimiento de los requisitos y obligaciones del Régimen de Promoción de la Industria del Software de la Ley N° 25.922 y mantendrá su cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Asimismo, declaro que mi mandante conoce y acepta que su incorporación es provisoria, y queda sujeta en todo momento a que se ajuste a los requisitos exigidos por el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento creado por la Ley Nº 27.506 y sus normas reglamentarias, y acreditar su cumplimiento, con anterioridad al 30 de junio de 2020.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

BT /	
Númei	·n·
Tiumic	υ.

Referencia: EX-2019-93963095-APN-DGD#MPYT - ANEXO XII

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.